

SUBPROCURADURIA

RECIBIDO: 61.
12 FEB 2019

DIA: _____

HORA: 10:42

*Contabilidad
fuera su consentimiento y
tramite respectivo
2019.02.12.*

65

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: **017**

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): **8 - FEB - 2019**

VIÁTICOS	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	----------------	---------------	--------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURÁN**

PUESTO QUE OCUPA: **DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **CUENCA - AZUAY**

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **DIRECCION NACIONAL DE PATROCINIO DEL ESTADO**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19 - FEB - 2019	05H50	19 - FEB - 2019	20H39

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: **DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURÁN, DRA. ALEXANDRA MOGROVEJO TINOCO**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: POR DISPOSICIÓN DEL SR. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ASISTIRÉ A LA DIRECCIÓN REGIONAL CUENCA, A FIN DE VERIFICAR Y COORDINAR ACTIVIDADES CON DICHA REGIONAL.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LAN	UIO - CUE	19 - FEB - 2019	05H50	19 - FEB - 2019	06H42
AEREO	LAN	CUE - UIO	19 - FEB - 2019	19h47	19 - FEB - 2019	20H39

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: **PICHINCHA**

TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

No. DE CUENTA: **2200024545**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURÁN	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURÁN DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO DR. DIEGO REGALADO SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	

*Gr
Xavi
13/02/19
Gr*

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha: 12.02.2019

Hora: 11:42

*Financiero
Favor tramite legal.
21 Feb/19 AJS*

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

SUBPROCURADURIA
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
PGE
RECIBIDO *Fr.*

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 017

FECHA DE INFORME : 21-Feb-2019

DIA: 21 FEB 2019

HORA: 15:06

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
PROAÑO DURÁN MARCO ANTONIO

PUESTO QUE OCUPA:
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
CUENCA - AZUAY

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO**

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: **PROAÑO DURAN MARCO ANTONIO, MOGROVEJO TINOCO HILDA ALEXANDRA**

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: POR DISPOSICIÓN DEL SR. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ASISTIRÉ A LA DIRECCIÓN REGIONAL CUENCA, A FIN DE VERIFICAR Y COORDINAR ACTIVIDADES CON DICHA REGIONAL.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	19 - FEB - 2019	19 - FEB - 2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	05H35	21H55	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA 17:00
AEREO	LATAM	UIO - CUE - UIO	19 - FEB - 2019	05H35	19 - FEB - 2019	21H55

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

[Firma manuscrita]

NOMBRE: **MARCO ANTONIO PROAÑO DURÁN**
Autorizo el descuento de valores no justificados en la liquidación de viáticos y subsistencias.

NOTA
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

[Firma manuscrita]

NOMBRE: **DR. MARCO PROAÑO DURÁN**
DIRECTOR NACIONAL DE PATRICINIO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

[Firma manuscrita]

Dra. **ANA MARÍA ROSERO**
SUB PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

NOMBRE PASAJERO
PROANO/MARCO
PASAJERO FRE CUENTE
N° DE TICKET

4622191166352

CLASE
ECONOMY



DESDE
QUITO (UIO)

AEROPUERTO

MARISCAL SUCRE INTL.

TERMINAL

ÚNICO

HACIA

CUENCA (CUE)

AEROPUERTO

CUENCA

TERMINAL

ÚNICO

VUELO

XL 1401*

HORA PRESENTACIÓN
AEROPUERTO

04:10
(19/FEB.)

HORA PRESENTACIÓN
PUERTA DE EMBARQUE

05:35
(19/FEB.)

SALIDA

06:10
(19/FEB.)

PUERTA

Por confirmar
en aeropuerto

FILA / ASIENTO

(UIO)17 / K

* VUELO OPERADO POR

LATAM AIRLINES ECUADOR MKT XL1401

ESTA ES TU TARJETA DE EMBARQUE

Imprime dos copias, una para entregar en la puerta de embarque y guarda la otra por si nuestro personal a bordo la solicita.



Información importante

- Revisa las políticas de equipaje y la información de elementos prohibidos para esta ruta, en nuestro sitio.
- Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano permitido en cabina.



Servicios especiales

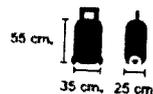
Si tienes alguna necesidad médica o requieres de atención especial para tu viaje, por favor comunícalo con nuestro Contact Center o visita nuestro sitio web para más información.



¿Solo equipaje de mano?

Dirígete a la puerta indicada en tu tarjeta de embarque con la documentación necesaria para tu viaje. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacemos responsable de su custodia. Asegúrate de conocer las políticas en la sección de equipaje.

Equipaje de mano (permitido por pasajero)



1 Pieza de equipaje
+
1 Artículo personal pequeño

Clase	Peso
Premium Business	16 kg
Premium Economy	16 kg
Economy	8kg (Brasil 10kg)*



¿Llevas maleta?

Al llegar al aeropuerto, dirígete con la debida anticipación a los mostradores de LATAM identificados como la frase "Entrega de equipaje / Bag Drop" con tu tarjeta de embarque impresa.

- Para pasajes electrónicos, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya junto al Convenio de Montreal, que regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios, en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como pérdida o averías del equipaje.
- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje.
- El peso máximo del equipaje de mano es de 8 kilos en Economy. Si vuelas en Economy en alguna ruta con origen y/o destino Brasil, el peso máximo es de 10 kilos.

NOMBRE PASAJERO
PROANO/MARCO
PASAJERO FRECUENTE
N° DE TICKET

4622191166352

CLASE
ECONOMY



DESDE
CUENCA (CUE)
AEROPUERTO CUENCA

TERMINAL ÚNICO

HACIA
QUITO (UIO)
AEROPUERTO

MARISCAL SUCRE INTL TERMINAL ÚNICO

VUELO XL 1404*	HORA PRESENTACIÓN AEROPUERTO 18:55 (19/FEB.)	HORA PRESENTACIÓN PUERTA DE EMBARQUE 20:20 (19/FEB.)	SALIDA 20:55 (19/FEB.)	PUERTA Por confirmar en aeropuerto	FILA / ASIENTO (CUE)197A
* VUELO OPERADO POR LATAM AIRLINES ECUADOR MKT XL1404					

ESTA ES TU TARJETA DE EMBARQUE

Imprime dos copias, una para entregar en la puerta de embarque y guarda la otra por si nuestro personal a bordo la solicita.

Información importante

- Revisa las políticas de equipaje y la información de elementos prohibidos para esta ruta, en nuestro sitio.
- Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano permitido en cabina.

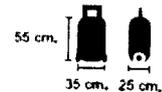
Servicios especiales

Si tienes alguna necesidad médica o requieres de atención especial para tu viaje, por favor comunícate con nuestro Contact Center o visita nuestro sitio web para más información.

¿Sólo equipaje de mano?

Dirígete a la puerta indicada en tu tarjeta de embarque con: con la documentación necesaria para tu viaje. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacemos responsable de su custodia. Asegúrate de conocer las políticas en la sección de equipaje.

Equipaje de mano (permitido por pasajero)



1 Pieza de equipaje + 1 Artículo personal pequeño

Clase	Peso
Premium Business	16 kg
Premium Economy	16 kg
Economy	8kg (Brasil 10kg)*

¿Llevas maleta?

Al llegar al aeropuerto, dirígete con la debida anticipación a los mostradores de LATAM identificados como la frase "Entrega de equipaje / Bag Drop", con tu tarjeta de embarque impresa.

• Para pasajes electrónicos, el presente es el billete de pasaje reuendo por el sistema Varsovia/La Haya junto al Convenio de Montreal, que regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios, en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como pérdida o averías del equipaje.
 • El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada.
 • El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje.
 • El peso máximo del equipaje de mano es de 8 kilos en Economy. Si vuelas en Economy en alguna ruta con origen y/o destino Brasil, el peso máximo es de 10 kilos.